

270



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 17 FEB 2014.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-4629  
 Actividad Económica : ARQUITECTO  
 Código Actividad : 454.000  
 Clasificación : PROFESIONALES  
 Dirección Comercial : PJE. VIGO N°02070 GALICIA II  
 Nombre Del Contribuyente : DIAZ CRUZ MARJORIE DANIELA  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 19.02.2014  
 Otorgación N° : 32  
 Fecha : 19.02.2014  
 Rol Avalúo : 3066 -37

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
PATRIGIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

702.278